

**Profesores titulares de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Plaza número 21

Comisión titular:

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Sanchis Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús Sánchez López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Eugenio Santos Menéndez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Salvador Villena Morales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Hurtado Merelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Angel García Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; doña M. Angeles Mahillo García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Carlos del Cubillo Martínez R., Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Miguel Vega López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**15777 RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de concurso docente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6, del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 12 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio).

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 29 de mayo de 1990.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

**ANEXO****CONCURSO NUMERO 141****Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-420)**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

Comisión titular

Presidente: Don Benjamín Oltra Martín de los Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Josefá Santamarta Reguera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Isabel Mercedes Martín Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; don Arturo Noguero Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Inés Rodríguez Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente

Presidente: Don Jesús de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretaria: Doña María Luz Jiménez Ridruejo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Evilaso Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá; don Ramón Lara Tebar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Sánchez Ogallar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**15778 RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil».**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de este Rectorado de fecha 26 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 4 de junio de 1990.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**ANEXO****Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Titulares:

Presidente: Don Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Caro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Jesús Delgado Echevarría, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Gabriel García Cantero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Rafael Ballarín Hernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Javier Hualde Sánchez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Javier Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Miguel Coca Payeras, Catedrático de la Universidad de Baleares; don Fernando Badosa Coll, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Manuel Cuadrado Iglesias, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jacinto Gil Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**15779 RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Con los números 443, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511 y 512.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º ó 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título del Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c), del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

#### ANEXO I

##### 1. NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 443

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento al

que está adscrita: Derecho Privado, Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado». Clase de convocatoria: Concurso.

##### 2. NÚMERO DE PLAZAS: UNA (PLAN PROPIO)

Número: 505

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Sociología y Antropología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Antropología Social (son especial atención a la Antropología Política). Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

##### 3. NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 506

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Biología General. Clase de convocatoria: Concurso.

##### 4. NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 507

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Derecho Público, Ciencia Política y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado. Clase de convocatoria: Concurso.

##### 5. NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 508

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Teórica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Física Teórica. Clase de convocatoria: Concurso.

##### 6. NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 509

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Teórica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia. Métodos experimentales en Física de partículas. Clase de convocatoria: Concurso.

##### 7. NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 510

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad docente: Enseñanza teórica y práctica de Fisiología Humana. Actividad investigadora en Fisiología. Clase de convocatoria: Concurso.

##### 8. NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 511

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de «Santa María» de Madrid. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas de primer curso (Álgebra y Análisis) y Matemáticas de segundo curso (Álgebra Lineal y Geometría) en la Escuela Universitaria de «Santa María». Clase de convocatoria: Concurso.

##### 9. NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Número: 512

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Pediatria». Departamento al que está adscrita: Pediatría. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza de Pediatría y Clínica Pediátrica en la Licenciatura de Medicina y en el Programa de Doctorado. Incorporación a las actividades de investigación del Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

Madrid, 22 de junio de 1990.-El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Area de conocimiento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....				

III. DATOS ACADEMICOS
Docencia previa: .....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número del recibo	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Fecha	Número del recibo								
.....	.....								
.....	.....								
.....	.....								
Giro telegráfico .....									
Giro postal .....									
Pago en Habilitación .....									

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

BOE núm. 160  
Jueves 5 Julio 1990  
19239